

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4
5 **SESION EXTRAORDINARIA DEL 13 DE SETIEMBRE DE 2004**

6
7 **ACTA N° 53-2004**

8
9 Se inicia la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos en la sede del BANHVI, con la
10 asistencia de los siguientes Directores: Helio Fallas Venegas, Presidente; Yesenia
11 Calderón Solano, Juan José Mora Rivera, Hubert Solano Herrera, Belisario Solís Mata y
12 Eugenia María Zamora Chavarría.

13
14 Asisten también los siguientes funcionarios: Donald Murillo Pizarro, Gerente General;
15 Mauricio González Zumbado, funcionario de la Auditoría Interna; y David López Pacheco,
16 Secretario de Junta Directiva.

17
18 Ausentes con justificación: Guillermo Carazo Ramírez, Vicepresidente; Rodolfo
19 Hernández Sibaja, Auditor Interno; y Rodolfo Mora Villalobos, Asesor Legal.

20 -----

21
22 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

23
24 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 25 1. Ampliación al informe sobre la solicitud de financiamiento a Coopenae R.L. para el
26 desarrollo del proyecto Don Omar.
- 27 2. Informe de avance sobre el proyecto de expediente electrónico para el Bono Familiar
28 de Vivienda.
- 29 3. Análisis del proyecto de ley para modificar el artículo 61 de la Ley del SFNV.
- 30 4. Informe de gestión del FOSUVI con corte al 31 de agosto de 2004.
- 31 5. Informe de inversiones en títulos valores, fondos de inversión y cuentas Platino al
32 31/07/2004.
- 33 6. Oficio del Licenciado Rodolfo Mora Villalobos en relación con la Contratación
34 Administrativa N° 03-2004.

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliación al informe sobre la solicitud de financiamiento a Coopenae R.L. para el desarrollo del proyecto Don Omar

Se conoce el oficio GG-0766-2004 del 08 de setiembre de 2004, mediante el cual, de conformidad con lo solicitado por esta Junta Directiva en el acuerdo número 1 de la sesión 52-2004 del 9 de setiembre en curso, y ampliando el informe presentado a este Órgano Colegiado a través del oficio GG-0754-2004 del 08 de setiembre de 2004, la Gerencia General remite y avala el informe DF-1475-2004 de la Dirección FOSUVI, referido al detalle de los costos de las viviendas del proyecto Don Omar, ubicado en el cantón de Alajuelita, con las cuales se busca dar solución habitacional a 116 familias en extrema necesidad y que actualmente viven en precario.

El señor Gerente General expone los alcances del informe de la Dirección FOSUVI, luego de lo cual, a raíz de algunos comentarios de los señores Directores sobre la cantidad de extranjeros residentes que se incluyen en la lista de beneficiarios, se aclara que las familias habitan la finca desde hace años y lo que ahora se pretende –en estricto apego a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con las resoluciones de la Sala Constitucional sobre la obligatoriedad de otorgar los beneficios sociales del Estado a las personas que formalmente son residentes en el país–, es otorgar solución habitacional a un grupo de familias de extrema pobreza y que actualmente viven en precario.

Finalmente, no habiendo más observaciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva acoge la recomendación de la Administración y, en consecuencia, acuerda:

ACUERDO #1:

Considerando:

A. Que mediante el oficio CNAE-AV-0004-2004 del 23 de agosto de 2004 la Cooperativa Nacional de Educadores R.L. (Coopenae R.L.) presenta solicitud de financiamiento, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), para el desarrollo de obras de urbanización y la construcción de viviendas en el proyecto de vivienda Don Omar, ubicado en el cantón de Alajuelita, con el propósito de dar solución habitacional a 116 familias en extrema necesidad y que actualmente viven en tugurios.

1 **B.** Que mediante los oficios DF-1382-2004 y DF-1438-2004, del 03 y 07 de setiembre de
2 2004, respectivamente, la Dirección FOSUVI presenta el correspondiente dictamen
3 técnico sobre la solicitud de la MADAP —el cual es avalado por la Gerencia General con el
4 oficio GG-0754-2004 del 08 de setiembre de 2004—, y con base en la documentación
5 presentada por la Entidad y los estudios realizados por esa Dirección, recomienda acoger
6 la solicitud planteada por dicha Cooperativa, estableciendo algunas condiciones en
7 relación con el cumplimiento de la Directriz Gubernamental N° 27, el control de la obra
8 ejecutada, la señalización de los lotes, el acatamiento de las recomendaciones
9 contenidas en el estudio de suelos y el número de lotes a financiar para la construcción
10 de viviendas.

11
12 **C.** Que conocidos y debidamente analizados los documentos que al respecto se han
13 presentado a esta Junta Directiva, y dado que adicionalmente, a través de los oficios DF-
14 1475-2004 y GG-0766-2004, la Dirección FOSUVI y la Gerencia General han remitido
15 información adicional sobre el detalle de los costos de las viviendas a construir, se estima
16 procedente acoger la recomendación de la Administración en los mismos términos citados
17 en los referidos oficios de la Dirección FOSUVI y de la Gerencia General.

18
19 **Por tanto, se acuerda:**

20 **1.** Otorgar a Coopenae R.L., al amparo del artículo 59 de la Ley del SFNV, financiamiento
21 de corto plazo y la emisión de los Bonos solicitados para el desarrollo del proyecto Don
22 Omar, ubicado en el cantón de Alajuelita, con el propósito de dar solución habitacional a
23 116 familias en extrema necesidad que habitan en tugurios.

24
25 **2.** Las condiciones que regirán este financiamiento serán:

26 **2.1.** Financiamiento: En el corto plazo hasta **¢572.381.433,29** (quinientos setenta y dos
27 millones trescientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y tres colones con 29/100),
28 según el siguiente detalle:

29 i) Desarrollo de las obras de infraestructura para la habilitación de 116 lotes, áreas de
30 parques, juegos infantiles, facilidades comunales y calles, según descripción y detalles
31 dados por la Entidad Autorizada y de acuerdo con los planos y presupuestos aportados,
32 por un valor total de **¢244.154.793,29**.

33 ii) Construcción de 116 viviendas de 42,0 m² con dos dormitorios, por un monto unitario
34 de ¢2.733.640,00, para un total de **¢317.102.240,00**.

iii) Cobertura de los gastos formalización y cierre de las 116 operaciones (conforme los gastos autorizados mediante acuerdo número 5 de la sesión 10-2002 del 06/02/2002); hasta por un monto máximo unitario de ¢95.900,00, para un total de **¢11.124.400,00**. Dichos gastos deberán ser registrados en el expediente de cada operación, de acuerdo con la tabla machote de gastos de formalización y cierre del BANHVI. Además, de resultar mayor el monto de los gastos de formalización y cierre de cualquiera de las operaciones individuales generadas a raíz del presente proyecto con respecto a las indicadas en la solicitud de financiamiento, la diferencia deberá ser cubierta por el interesado como un aporte. Si por el contrario, resulta menor el monto de los gastos de formalización y cierre de cualquiera de las operaciones individuales generadas a raíz del presente proyecto con respecto a las indicadas en la solicitud de financiamiento, la Entidad Autorizada deberá reintegrar las diferencias resultantes al FOSUVI.

En el largo plazo se autoriza la emisión de 116 Bonos Familiares de Vivienda (BFV) de hasta **¢4.934.322,70** cada uno.

2.2. Tasa de interés igual a 0%.

2.3. Plazo del contrato: 12 meses (seis meses para la ejecución de las obras y seis meses adicionales para la formalización de las operaciones).

2.4. La forma de pago será mediante la presentación de los respectivos BFV individualizados y debidamente identificados, dentro del plazo del contrato. De cada BFV se aplicará el 100% para la cancelación de esta Línea de Crédito.

2.5. El giro de estos recursos se hará conforme la disponibilidad de fondos destinados a los Programas del artículo 59 de la Ley del SFNV y según el detalle de desembolsos indicado en el Formulario BANHVI S-001-04.

2.6. Asimismo, el giro de los recursos estará sujeto a que la Entidad Autorizada suscriba el respectivo contrato de Línea de Crédito y presente la garantía correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 133º del Reglamento de Operaciones del SFNV.

3. Se autoriza el indicado financiamiento de conformidad con el siguiente detalle de potenciales beneficiarios, quedando bajo la responsabilidad de la Entidad y de dicha Dirección, verificar que las familias cumplan con los requisitos correspondientes, según corresponda en cada caso, y realizar, con base en la normativa establecida, los eventuales cambios de beneficiarios que se requieran hasta completar las 116 familias:

1

Nombre	Cédula	Nombre	Cédula
Aburto García Marcia Yamileth	135-RE-034237-00-1999	Mercado Ortiz Ana Cristina	270-192838586
Aguirre Méndez Jorge Luis	5-021-387	Mercado Ortiz Teresa	270-119543-53701
Aráuz Mendoza Ana	6-239-280	Miranda Díaz Joaquín	3-644-941
Ávila Rojas Marco David	1-994-936	Monge Hudson Josefina del Socorro	135-RE-027440-00-1999
Avilés Espinoza Noel Róger	270-186833-108187	Montiel Maltez Rosa María	270-16357-0950010
Benavides Ulloa Rosa	2-504-370	Mora García Feliciano	135RE043141001999
Bermúdez Alanís Omar	5-077-222	Mora Juan José	135RE043142001999
Bermúdez Bermúdez Roy	1-919-861	Mora López Kathia Lorena	5-311-260
Bermúdez Chan Ginnette	6-0173-0722	Morales Arana Elizabeth	270-161488093693
Bermúdez Chan Liseth Vanesa	6-202-952	Naranjo Arnoldo	5-143-886
Bermúdez Chan Omar	6-130-188	Nicoya G. Rosa Matilde	135 60786900
Blandín Sánchez Vicenta	135RE027177	Obando Corea Aquilea Rosa	6-194-168
Canales Lanza Martha Alicia	270-13635372407	Oreamuno Murillo Elías	1-446-300
Castillo Miranda Maricel	5-231-536	Orocu González Raúl	3-131-650
Castillo Vásquez Mireya	1-889-948	Orozco Bazan Angela Verónica	070NIC000072601
Catón Sirias Zayra Auxiliadora	135-RE051868-00-1999	Orozco María Auxiliadora	7210001999
Chaves Torres Juana Victoria	270-105233-43877	Orozco Ríos Adela del Socorro	270-103370-42603
Chavez Rosales María Cecilia	270-155278-088796	Ortega Orozco Jaqueline	270-12548164366
Chevez Corea Adilia	5-233-896	Palacios María José	270-10323221566
Concha Agustín Rolando	270-19308511	Paz Ramón Esteban	270-158188-091210
Coronado Solórzano José	80-70-982	Pérez Artola Eugenio Rufino	135RE037015001999
Coronado Solórzano Rosario	1-1056-928	Pérez Torres Lilian	135RE007148
Cuellar López Leticia María	270-173637100667	Pineda Morales Luisa Yessenia	025-RE-004008-00-1999
Cuellar López Lucía de los Ángeles	270-138825-74423	Pizarro Treminio Karla	070NIC000592402
Dávila Gutiérrez Beatriz	18504	Ponce Rugama Petrona	2-280-158
Escarrilla Orozco Burie	1-987-410	Prado Yesca Catalino	270-9921340084
Espinoza Rayo Cándida Rosa	270-132501-69443	Quirós Mata María Isabel	1-603-348
Flores Zúñiga Víctor	3-258-816	Ramírez Matute Ana Julia	135-RE-0040760-RE-00-1999
Gaitán Juan José	270-185071-106981	Ramírez Peña Jehu Saúl	135-RE-037525-00-1999
García López María Auxiliadora	270-135410-071694	Ramírez Petrona	135-RE-030387-00-1999
Girón Mayorga Róger Alfonso	800770129	Ramos Lis María	2476919
Gómez López María del Socorro	270-135243-071554	Reyes Luis Adolfo	135-RE-074908
Góngora José Ramón	135RE005704-00	Reyes Sánchez Melba María	270-162191-0194144
González Jiménez Dania	1-864-887	Rivera Gómez Carla	1-973-191
González Obando Carolina del Socorro	135-RE-050573-00-1999	Rocha Gutiérrez Marisol	270-15396051
González Paula del Carmen	270-138279074225	Ruiz Gutiérrez Lidia	270-148172-082458
González Potoy Blanca Lidia	9-086-624	Ruiz Mora Elías David	270-137632074635
González Sidar José	270-140035075418	Ruiz Mora Guadalupe	270-148660083248
Gutiérrez Rivera Sandra del Socorro	270-138026-073978	Ruiz Moraga Elvi María	5-242-953
Huete Huete José Antonio	270-12159061559	Salas Brizuela Yariela Melisa	1-1219-124
Huete Luis Alberto	270-119885353502	Salgado Castro María Lidia	015- -766001-00-1999
Jarquín G. María Lourdes	270-189-199109751	Salgado Velásquez Dominga	270-127282-65598
Jesús Cruz Carmenza	135RE028110001999	Sánchez Ana Lorena	270-148459-083107
Jirón Rugama Adriana	5-83836	Sánchez Lechado María Cristina	135-RE-034932-00-1999
Ledezma Rodríguez Sonia	1982226	Sánchez Pérez Nancy	78141
López Gaitán Adela María	270-141202-076249	Sequeira Castro Ligia María	135RE00493800
López Solís Dora Matilde	270-102679-42174	Silva Espinoza Arelis	270-162046-094089
López Suárez María Salazar	1-891-589	Silva Espinoza Lili	270-136438-07-2471
Lugeth Villalobos Elena	1-966-967	Solano Ramón Enrique	1-315-116
Lumbi Solano Modesta Catalina	270-186024-107628	Tenorio Huete Luis Alberto	270-119288-53502
Madrigal Badilla Orlando	6-092-835	Terán Abellán Alvin	0011RE004849
Madrigal Ballesteró Ruth	1-625-984	Torres Ocón Azucena	135001515
Maltes Ortega Francisco	2-492-193	Treminio Castillo Luz Karina	270-144744-079295
Maltez Alemán José	2-482-236	Urbina Leconcha Miriam	270-193085111192
Masis García Ninoska Soyonara	135RE046956001999	Varela Juan de Dios	1-496-345

Masís Ortega Georlene del Carmen	270-194047-111444	Vásquez López Ronald	270-10209641801
Masís Serrano Ana Lorena	3-0246-0526	Villagra Parrales Irma	270-186932108257
Mejía Requene Juana Francisca	011-RE-003193-00-1999	Zamora Varela Guillermo	6-128-139
Mena Miranda Berta	270-115718-50826	Zapata Blandón Jeannette del Socorro	270-117559-52260
Mena Tenorio Juan Manuel	270-136434-072467	Zúñiga Arana Alvaro	270-1484520833102
Mendoza Rodríguez Jennette	5-294-235	Zúñiga César Augusto	270-177703-102892
Mercado García Jennifer	111650302	----- U.L. -----	----- U.L. -----

1
2 **4.** La Entidad Autorizada debe velar porque al momento de hacerse el pago de las
3 soluciones al desarrollador, se hayan cumplido con todos los requisitos de permisos de
4 construcción de las viviendas y urbanización.

5
6 **5.** La Entidad Autorizada debe velar porque el constructor de viviendas cumpla con las
7 especificaciones establecidas, planos constructivos, recomendaciones del estudio de
8 suelos, código de cimentaciones y el Código Sísmico de Costa Rica. Asimismo se debe
9 cumplir en todos sus extremos la Directriz Gubernamental No 27, de acabados de la
10 vivienda.

11
12 **6.** Antes de iniciar cualquier desembolso para el proyecto, deberá verificar la Entidad
13 Autorizada que tanto el profesional que será responsable de la Dirección Técnica de las
14 obras, como la empresa constructora, tengan vigente la inscripción ante el Colegio
15 Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.

16
17 **7.** Deberá la Entidad Autorizada, a través de su fiscal externo, verificar la existencia del
18 contrato para la señalización vial y para la electrificación, suscrito entre las partes. Lo
19 anterior, en cumplimiento del acuerdo tomado por esta Junta Directiva mediante el
20 acuerdo número 1 de la sesión 14-2004 del 11 de marzo de 2004.

21
22 **8.** Deberá la Entidad Autorizada, a través de su fiscal externo, verificar que todas las
23 viviendas sean construidas garantizando una adecuada evacuación de las aguas
24 pluviales. Igualmente deberá garantizar que el desarrollador entregue todas las
25 soluciones habitacionales del proyecto con una adecuada señalización de los lotes, tanto
26 en las aceras como en el terreno, con puntos de topografía.

27
28 **9.** La Administración deberá comunicar a la Entidad Autorizada los parámetros aprobados,
29 para efectos de que aplique correctamente los precios de venta de lotes al momento de
30 las formalizaciones.

10. Deberá la Entidad Autorizada verificar en sitio que la cantidad de obra construida corresponde con la cantidad indicada en el presupuesto y que en ningún caso se pague más que lo indicado en él.

11. La Entidad Autorizada deberá velar por la calidad de las obras ejecutadas en cuanto a materiales y mano de obra, para lo que deberá realizar pruebas periódicas de laboratorio e informar sobre los resultados a este Banco.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Informe de avance sobre el proyecto de expediente electrónico para el Bono Familiar de Vivienda

El señor Gerente General procede a informar sobre el avance en la ejecución del proyecto Simplificación de Trámites de Postulación del Bono Familiar de Vivienda, y para estos efectos distribuye copias del oficio DI-109-2004 del 9 de setiembre de 2004, mediante el cual, la jefatura del Departamento de Informática señala que el proyecto se encuentra en la fase de revisión del borrador del Cartel de Licitación, al cual se le están incorporando las observaciones planteadas por el Departamento de Análisis y Control, con el fin de que luego sea sometido a la revisión del Área Administrativa y de la Asesoría Legal.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida la información suministrada, solicitándole al Gerente General dar un oportuno y adecuado seguimiento a este proyecto, a fin de garantizar que el mismo sea implementado por el Banco y las Entidades Autorizadas en el menor plazo posible.

ARTÍCULO TERCERO: Análisis del proyecto de ley para modificar el artículo 61 de la Ley del SFNV

Se procede a conocer el proyecto de ley "Modificación del artículo 61 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda", tramitado por la Comisión Permanente de Asunto Sociales de la Asamblea Legislativa, bajo el expediente Nº 15.530.

1 Al respecto, el señor Gerente General explica que el actual artículo 61 de Ley establece
2 en su segundo párrafo, lo siguiente: “En los denominados asentamientos consolidados,
3 por vía de excepción, la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y
4 Urbanismo podrá aprobar los respectivos planos de la construcción sin cumplir los
5 requerimientos mínimos de zonificación. Para tal efecto, la Dirección de Urbanismo hará
6 una inspección en el asentamiento y su recomendación se deberá incluir en los planos de
7 construcción.”

8
9 Agrega que sin embargo, ese párrafo fue declarado inconstitucional en 1999 por cuanto la
10 Sala Constitucional consideró que el mismo atenta contra la autonomía municipal y por
11 eso este proyecto de ley modifica dicho párrafo con el fin de corregir la señalada
12 inconstitucionalidad, estableciendo la obligación de que también las municipalidades
13 revisen y se pronuncien respecto de los planos de la construcción.

14
15 Explica que en todo caso el proyecto de ley deberá ser sometido a la consulta de este
16 Banco, entre otras instancias, ocasión en la cual la Administración analizará
17 exhaustivamente las implicaciones del mismo y con base en dicho análisis presentará una
18 recomendación a esta Junta Directiva para que se pronuncie al respecto.

19
20 Finalmente, la Junta Directiva da por conocida la información suministrada, solicitándole al
21 Gerente General dar un oportuno y adecuado seguimiento a este asunto e informar a este
22 Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

23 -----
24

25 **ARTÍCULO CUARTO: Informe de gestión del FOSUVI con corte al 31 de agosto de**
26 **2004**

27
28 Se conoce el oficio GG-0756-2004 del 08 de setiembre de 2004, mediante el cual, de
29 conformidad con lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo número 2 de la
30 sesión 28-2003 del 12 de junio del año 2003, la Gerencia General procede a presentar un
31 informe sobre la gestión del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI) en sus
32 diferentes programas y modalidades de financiamiento, correspondiente al período
33 comprendido entre el 01 de enero de 2004 y el 31 de agosto del presente año.

1 Para exponer los alcances del referido informe y atender eventuales consultas de carácter
2 técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión el Licenciado Juan de Dios Rojas
3 Cascante, Director del FOSUVI, quien inicialmente procede a presentar unos gráficos con
4 los que analiza la cantidad de Bonos Familiares de Vivienda pagados por estrato
5 socioeconómico, por zona geográfica, por programa de financiamiento (compra de lote y
6 construcción; construcción en lote propio; compra de vivienda existente; compra de lote; y
7 reparaciones, ampliaciones, mejoras y terminación de vivienda), por Entidad Autorizada y
8 por mes.

10 Sobre esto último, el Licenciado Rojas Cascante destaca que el 65% de los Bonos
11 formalizados se encuentran ubicados en el primer estrato de ingresos. Además, hace ver
12 que el 77% de las soluciones pertenecen a zona rural, mientras que el 61% de las
13 operaciones son para construcción en lote propio.

15 Seguidamente, el Licenciado Rojas Cascante comenta los gráficos de los casos pagados
16 del Programa Ahorro-Bono-Crédito (ABC) durante el período indicado, así como el
17 cronograma de desembolsos comprometidos de dicho programa de financiamiento para el
18 presente año.

20 Luego presenta y explica un gráfico con información sobre los Bonos emitidos por mes, y
21 después se refiere a otro gráfico con el que se evidencia el repunte de la cantidad de
22 Bonos y montos de las operaciones correspondientes al Programa de Reparaciones,
23 Ampliaciones, Mejoras y Terminación de Vivienda (RAMT), sobre el cual actualmente se
24 está realizando un análisis integral.

26 Por otro lado, expone información sobre la cantidad de subsidios emitidos y pagados por
27 Entidad Autorizada en el período indicado, destacando que la Fundación Costa Rica -
28 Canadá es la entidad a través de la cual se pagaron más operaciones en el período,
29 seguida por la Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo y el INVU, en ese orden.

31 Posteriormente, explica un cuadro sobre el número de soluciones y el monto de cada uno
32 de los proyectos de vivienda que se aprobaron, por entidad autorizada, en los primeros
33 ocho meses del presente año al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero

1 Nacional para la Vivienda, asunto sobre el cual el señor Gerente General amplía el detalle
2 de la situación en la que se encuentra cada uno de ellos.

3
4 El Licenciado Rojas Cascante comenta luego dos gráficos que contienen información
5 sobre la ejecución del presupuesto del FOSUVI por los diferentes programas de
6 financiamiento (artículo 59, ABC, RAMT y BFV Ordinario), así como por entidad
7 autorizada; y adicionalmente, se refiere a un cuadro sobre la ejecución del presupuesto
8 del FOSUVI según la modalidad de recursos, por entidad autorizada y por programa de
9 financiamiento.

10
11 Finalmente se refiere a un cuadro sobre los proyectos y casos individuales que se han
12 tramitado al amparo del Programa ABC y cuyas formalizaciones y los respectivos pagos
13 (en una gran parte de los casos) están programados para el presente año.

14
15 Posteriormente el señor Gerente General y el Licenciado Rojas Cascante atienden
16 algunas consultas de los señores Directores sobre los datos presentados, luego de lo
17 cual, la Junta Directiva da por conocida la información suministrada, solicitándole al
18 Gerente General dar un oportuno y adecuado seguimiento a este asunto e informar a
19 este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

20 -----

21
22 **ARTÍCULO QUINTO: Informe de inversiones en títulos valores, fondos de inversión**
23 **y cuentas Platino al 31/07/2004**

24
25 - Antes de conocer el presente tema se retira de la sesión el Licenciado Rojas Cascante.

26
27 Se conoce el oficio GG-0706-2004 del 25 de agosto de 2004, mediante el cual, la
28 Gerencia General remite el informe de Inversiones en Títulos Valores, Fondos de
29 Inversión y Cuentas Platino al 31 de julio de 2004.

30
31 El señor Gerente General expone los alcances de dicho informe, iniciando con un análisis
32 de la forma en que están colocados los recursos de las tres cuentas del Banco, así como
33 los rendimientos de cada una de ellas con corte al primer semestre del año en curso.

34

Posteriormente explica la información que está contenida en los cuadros que se adjuntan al mismo, detallando las inversiones para cada una de las fuentes, a saber: Cuenta General, FONAVI y FOSUVI. Informa sobre los saldos de recursos según el mecanismo de inversión y el rendimiento de cada instrumento, así como el rendimiento ponderado de cada fuente de fondos y el rendimiento ponderado total de la cartera de inversiones del Banco.

Destaca que se tiene un rendimiento general ponderado del 12,61%, monto que es superior a la tasa de crecimiento anualizada del nivel general del Índice de Precios al Consumidor, que actualmente se encuentra en un 12,44%.

Además, aclara que la Cuenta General presenta un leve repunte y el total de las inversiones del FOSUVI incluyen los recursos que están comprometidos de este Fondo, entre ellos, los referidos a los remanentes de subsidio para los casos de compra de lote con Bono.

Seguidamente el Gerente General atiende algunas consultas de los señores Directores sobre la información suministrada, comentando que en cuanto a los recursos del FONAVI se está en la fase de negociación final con Coopenae R.L. y con la Mutual Alajuela, para otorgar créditos a través de descuentos de hipotecas por los montos de ₡1.500 millones y ₡3.000 millones, respectivamente.

El señor Gerente General concluye la exposición del tema y finalmente la Junta Directiva da por conocido el informe presentado, solicitándole al Gerente General dar un oportuno y adecuado seguimiento a este asunto e informar a este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

ARTÍCULO SEXTO: Oficio del Licenciado Rodolfo Mora Villalobos en relación con la Contratación Administrativa Nº 03-2004

Se conoce oficio del 06 de setiembre de 2004, mediante el cual, el Licenciado Rodolfo Mora Villalobos solicita que se ordene a la Gerencia General que se ajuste a lo dispuesto por este Órgano Colegiado en el acuerdo número 3 de la sesión 50-2004 del 31 de agosto

de 2004, referido a la solicitud para que se suspenda la ejecución de la contratación administrativa N° 03-2004, como medida cautelar y hasta tanto esta Junta Directiva no resuelva lo que corresponda en relación con el procedimiento seguido para realizar dicha contratación.

Al respecto, el señor Gerente General explica que ya se le comunicó a la Gerencia General el citado acuerdo de esta Junta Directiva y, en consecuencia, se suspendió la referida contratación administrativa.

De esta forma, con base en lo indicado por el señor Gerente General, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO #2:

Considerando:

Primero: Que a través del oficio del 06 de setiembre de 2004 el Licenciado Rodolfo Mora Villalobos solicita, en lo conducente, que esta Junta Directiva ordene a la Gerencia General ajustarse a lo dispuesto por este Órgano Colegiado en el acuerdo número 3 de la sesión 50-2004 del 31 de agosto de 2004, referido a la solicitud para que se suspenda la ejecución de la contratación administrativa N° 03-2004, como medida cautelar y hasta tanto esta Junta Directiva no resuelva lo que corresponda en relación con el procedimiento seguido para realizar dicha contratación.

Segundo: Que en la presente sesión el señor Gerente General ha informado a este Órgano Colegiado que dicho acuerdo ya le fue formalmente comunicado a la Gerencia General y por lo tanto se ha procedido a suspender la referida contratación administrativa.

Por tanto, se acuerda:

Comunicar al Licenciado Rodolfo Mora Villalobos que en relación con lo requerido a esta Junta Directiva mediante el oficio del 06 de setiembre de 2004, la Gerencia General ha procedido a suspender la contratación administrativa número 03-2004.

Acuerdo Unánime.-

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

1

2